



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 730-2013-GR/MOQ.

Fecha: 15 de Julio del 2013

VISTO:

El Informe Nº 192-2013-SGPL-GRPPAT/GR.MOQ de la Sub Gerencia de Planeamiento del Gobierno Regional Moquegua; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley Nº 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo a la Ley Marco del Presupuesto Participativo Ley Nº28056 y su modificatoria Ley Nº29298 – Capítulo IV Mecanismos de Vigilancia Participativa en conformidad al instructivo para el Presupuesto Participativo basado en Resultados Nº 001-2010-EF/76.01 de fecha 10 de Abril del 2010, capítulo III (Mecanismos de Vigilancia) numeral 01 (Comité de Vigilancia), aprobado con Resolución Directoral Nº007-2010-EF/76.01. de fecha 26 de Marzo del 2010.

Que, mediante Acta de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo Regional 2014 del Gobierno Regional Moquegua, remitida con el Informe Nº 192-2013-SGPL-GRPPAT/GR.MOQ, se pone en conocimiento los nombres de las personas quienes conforman el Comité de Vigilancia del Gobierno Regional Moquegua, los mismos que fueron elegidos de acuerdo al Reglamento del Comité de Vigilancia aprobado con Ordenanza Regional Nº 013-2008-CR/GR.MOQ, el cual dispone en su capítulo II (Elección, Composición y Vigencia del Comité), Artículo 08, que dichos representantes deben ser reconocidos mediante Resolución, dentro de los quince días útiles siguientes a su elección.

Estando con las visaciones correspondientes y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas a la Presidencia Regional, en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del Artículo 21 de la Ley Nº27867 y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, por un periodo de un (01) año, contados a partir del 01 de enero del 2014, como Integrantes del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo Regional Moquegua 2014, a representantes de la sociedad civil elegidos democráticamente, según Acta de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo Regional 2014 del Gobierno Regional Moquegua, conforme al siguiente detalle:





GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 730-2013-GR/MOQ.

Fecha: 15 de Julio del 2013

PROVINCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	CARGO A DESEMPEÑAR
Provincia de Ilo	Gregoria Bernal de Ramirez (T)	04624939	Presidente
	Edward Aliaga Rojas (T)	04650138	Vocal
	Luis Carlos Ñaupas Aza (a)	21402170	Vocal
Provincia Mariscal Nieto	Genlis Victoria Coloma (T)	04401401	Secretaria
	Juan Chipana Condori (T)	40803128	Vocal
	Lucila Cruz Zaraza (A)	01230585	Vocal
Provincia Sánchez Cerro	Natividad Juan Quispe Sulca (T)	04732918	Vocal
	Elizabeth Llerena Huaco (T)	02780186	Vocal



ARTÍCULO SEGUNDO.- REMÍTASE copia de la presente Resolución a Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Órgano Regional de Control Institucional, Dirección Regional de Administración, a los designados y a la Oficina de Cómputo e Informática, para su conocimiento y fines.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
[Signature]
ING. MARTÍN A. VIZCARRA CORNEJO
PRESIDENTE REGIONAL